ACTA DE MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA LP-OBRA-047-2026	
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
NUMERO	LP-OBRA-047-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 DE ENERO DE 2026
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA NESCUATÁ, (SECTOR DE LA ESCUELA-LA VILLA), EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL:	MIL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.029.629.712,79) M/CTE.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SESQUILÉ
CONTRATISTA:	GRUPO IGNEA S.A.S. NIT: 901.166.624-7 RL: ANDRES MAURICIO VACA MARTINEZ C.C 1.088.287.443 de Pereira
INTERVENTOR:	TECHNE S.A.S NIT: 900282761-0 RL: LAURA ROCIO GALINDO CASTRO C.C 1.053.615.046 DE PAIPA
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
MODIFICACION No.1	INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS Y ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	03 DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos, por una parte, **ELSA QUINTERO MARTINEZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.965.191 expedida en Suesca, en su calidad de **ALCALDESA MUNICIPAL** de Sesquilé Cundinamarca con NIT. No. 899.999.415-2, actuando en calidad de representante legal del Municipio de Sesquilé, elegida el veintinueve (29) de octubre de 2023, con credencial expedida por la Organización Electoral Registradora Nacional del Estado Civil el treinta y uno (31) de octubre de 2023 y Acta de Posesión del veintinueve de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizada para celebrar contratos y convenios por el Acuerdo No. 027 de 2025 expedido por el Concejo de Sesquilé, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** y por la otra, El **GRUPO IGNEA S.A.S.** con NIT. No. 901.166.624-7 representada legalmente por ANDRES MAURICIO VACA MARTINEZ quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 1.088.287.443 expedida en Pereira, y quién para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta al contrato LP-OBRA-047-2026, de conformidad con las siguientes motivaciones:

Que de fecha 21 de enero de 2026, el Municipio de Sesquilé suscribió el contrato LP-OBRA-047-2026 con el GRUPO IGNEA S.A.S. con NIT. No. 901.166.624-7 representada legalmente por ANDRES MAURICIO VACA MARTINEZ, con el objeto de: MEJORAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA NESCUATÁ, (SECTOR DE LA ESCUELA-LA VILLA), EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA.

Que el contrato tiene acta de inicio del día veinte (20) de febrero de 2026, con un plazo de ejecución de tres (3) meses y quince (15) días y, en consecuencia, su fecha de terminación actual corresponde al 03 de junio de 2026.

Que el valor inicial del contrato corresponde a MIL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.029.629.712,79) M/CTE.

Que, el día 06 de marzo de 2026, el contratista GRUPO IGNEA S.A.S, realizó la solicitud mediante comunicado interno No. GI-SQ047-017, la modificación por inclusión de ítems no previstos y acta de mayores y menores cantidades necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Que, el día 10 de marzo de 2026, la interventoría TECHNE S.A.S, una vez, analizada, revisada y verificada la solicitud del contratista GRUPO IGNEA S.A. remite mediante el radicado de Ventanilla Única No. 2026-104-001100-2 el Aval de la solicitud presentada por el contratista a modificación de acuerdo con el acta de mayores y menores cantidades de obra e inclusión de ítems no previstos, en el cual se expresa:

(…) EN CUANTO A LOS ÍTEMS NO PREVISTOS:
Que, conforme a lo manifestado por parte del contratista de obra GRUPO ÍGNEA S.A.S en el comunicado relacionado anteriormente, se evidencia la necesidad de implementar la inclusión de unos ítems no previstos que se relacionan a continuación, para lo cual los precios establecidos corresponden principalmente a los precios 2026 del instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU.

Tabla 1. Ítems no previstos.

		ACTIVIDADES NO PREVISTAS	
NP01	ICCU VIAS. 4.53.	Geodren planar H = 1.0 m D=100 mm (Incluye suministro e instalación)	ml
NP02	ICCU VIAS. 3.21.	Limpieza de alcantarillas con diámetro menor o igual a Ø= 36", incluye rectificación de descoles y retiro de sobrantes a una distancia de 5km)	und
NP03	ICCU VIAS. 4.22.	Material granular filtrante	m3
NP04	ICCU URB. 6.8.	Bordillo prefabricado A-80	ml
NP05		Concreto hidráulico de resistencia 3500 PSI para cunetas, incluye conformación y compactación de superficie de apoyo, dilataciones y sellos de juntas	m3
NP06		Tubería corrugada perforada para drenajes D=100 mm	ml

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

NP07	ICCU VIAS. 1.5.	Demolición de estructuras (Incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5km)	m3
NP08		Demolición de pavimento flexible (E=0.05 a 0.12m)	m2
NP09	ICCU URB. 3.16.	Tubería concreto clase II reforzado 24"	ml
NP10		Demarcación y corte de pavimento espesor máximo 10cm	ml
NP11		Excavación de material común para Geodren vial H=0.00-1.00m, incluye cargue y derecho a botadero	m3
NP12	ICCU VIAS. 2.5.	Mejoramiento de la subrasante involucrando el suelo existente	m2
NP13	ICCU CON. 16.5.	Excavación manual en roca H=0.0-2.0 M (seco sin explosivos)	m3
NP14	ICCU VIAS. 3.22.	Rajón para mejoramiento de subrasante	m3

Como resultado de esta verificación, se evidenció la necesidad de ejecutar algunas actividades que no se encuentran contempladas dentro de los ítems contractuales iniciales, pero que resultan técnicamente indispensables para garantizar la correcta ejecución de las obras, el adecuado funcionamiento hidráulico de la vía y la durabilidad de la estructura del pavimento (…)

Que con el propósito de formalizar la inclusión de los ítems no previstos detallados anteriormente dentro del alcance contractual, se hace necesario proceder con el ajuste técnico del listado de ítems contractuales discriminado en la Cláusula Quinta, con la redistribución de los recursos, mediante la reducción a cero de las cantidades de aquellos ítems cuya ejecución no se considera factible en la fase actual, permitiendo así la incorporación de las nuevas actividades requeridas. Este ajuste se realiza bajo la modalidad Balance de menores y mayores cantidades, por lo cual no representa un incremento en el valor total del contrato ni altera el equilibrio económico del mismo.

De acuerdo a lo sustentado por el supervisor del contrato en la solicitud de actuación contractual, la incorporación de los ítems contractuales se encuentra justificados de la siguiente manera:

- *Adicionar el ítem - NP-01 Geodren planar H = 1.0 m D=100 mm (Incluye suministro e instalación).*

Justificación técnica: Durante la ejecución contractual específicamente en las excavaciones, se ratificó la presencia de niveles freáticos superficiales que saturan la subrasante y reducen su capacidad portante. Ante la ausencia histórica de drenajes, se determina que la instalación del Geodren planar es la solución técnica necesaria para evacuar aguas subterráneas, garantizar la estabilidad de la estructura vial y prevenir su deterioro prematuro.

- *Adicionar el ítem - NP-02 Limpieza de alcantarillas con diámetro menor o igual a Ø= 36", incluye rectificación de descoles y retiro de sobrantes a una distancia de 5km).*

Justificación técnica: En las inspecciones de campo se evidenció la obstrucción de alcantarillas existentes por material vegetal y sedimentos lo que impide desarrollar la capacidad hidráulica de las alcantarillas afectando la estructura vial. Por lo tanto, se decide realizar la limpieza para

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje transversal de estas obras de drenaje y así prevenir fallas de la estructura de vía que se está desarrollando.

- *Adicionar el ítem - NP-03 Material granular filtrante.*

Justificación técnica: Para asegurar el funcionamiento del Geodren planar y evitar su falla por colmatación, se requiere la implementación de un material granular filtrante que proteja el sistema y facilite la captación de aguas. Al constatarse que este medio filtrante es esencial para el control de humedad garantizando el control de humedad en la subrasante, asegurando la estabilidad estructural y la vida útil de la vía.

- *Adicionar el ítem - NP-04 Bordillo prefabricado A-80.*

Justificación técnica: Debido a la sección reducida del corredor vial, lo que limita la construcción de bermas o sistemas abiertos de drenaje en algunos sectores se determinó la necesidad de instalar bordillo prefabricado tipo A-80. Este elemento garantiza el confinamiento lateral de la calzada, encauza la escorrentía superficial y protege los bordes del pavimento contra la erosión, mejorando integralmente la seguridad y estabilidad de la vía.

- *Adicionar el ítem - NP-05 Concreto hidráulico de resistencia 3500 PSI para cunetas, incluye conformación y compactación de superficie de apoyo, dilataciones y sellos de juntas.*

Justificación técnica: Bajo las inspecciones técnicas realizadas se determinó un deterioro estructural crítico de las cunetas existentes, cuya pérdida de sección y fracturas favorecen la infiltración y saturación de las capas del pavimento. Debido al ancho reducido de la calzada y al tránsito recurrente de vehículos de carga y transporte público, estas estructuras actúan como soporte lateral ante maniobras de paso, recibiendo cargas directas para las que no fueron diseñadas. En consecuencia, es imperativo construir nuevas cunetas en concreto de 3.500 PSI, garantizando la capacidad hidráulica necesaria y la resistencia estructural suficiente para soportar cargas vehiculares ocasionales, asegurando así la estabilidad y durabilidad del corredor.

- *Adicionar el ítem - NP-06 Tubería corrugada perforada para drenajes D=100 mm.*

Justificación técnica: Tras la revisión de los diseños suministrados, se verifico que el sistema de drenaje longitudinal exige el uso de tubería corrugada perforada de 100 mm. Este componente es esencial para evacuar el agua captada por el Geodren, reducir las presiones intersticiales y preservar la capacidad portante de la subrasante. Se evidenció que, la tubería se encuentra contemplada dentro de los diseños hidráulicos y de pavimentos, sin embargo, el presupuesto contractual inicial no incluye un ítem para su suministro e instalación, lo que hace necesario subsanar esta omisión para garantizar la operatividad del sistema drenante.

- *Adicionar el ítem - NP-07 Demolición de estructuras (Incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5km).*

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

Justificación técnica: Se identificó que las cunetas existentes presentan un alto nivel de deterioro (fisuras y desprendimiento de material), lo que limita su función hidráulica. Adicionalmente, estas estructuras interfieren con la ejecución de las nuevas obras proyectadas, especialmente con la adecuación del sistema de drenaje y la construcción de las nuevas cunetas, por lo que es necesaria su remoción.

- *Adicionar el ítem - NP-08 Demolición de pavimento flexible (E=0.05 a 0.12m).*

Justificación técnica: Se verificó que el pavimento flexible existente presenta fallas estructurales generalizadas, tales como fisuración, deformaciones y pérdida de material, lo cual imposibilita su rehabilitación mediante intervenciones superficiales, la demolición del pavimento existente resulta necesaria para permitir la reconstrucción adecuada de la estructura vial.

- *Adicionar el ítem - NP-09 Tubería concreto clase II reforzado 24".*

Justificación técnica: Durante la revisión de los diseños, se verificó la construcción de alcantarillas para la conducción de aguas superficiales. Sin embargo, en la inspección de campo se identificó que las condiciones físicas y geométricas del terreno no permiten instalar una tubería de mayor diámetro. Esto se debe a las limitaciones de espacio para conformar la estructura y construir los cabezales de entrada y salida.

Con el fin de adaptar la obra a la realidad del terreno, se determinó técnicamente viable instalar tubería de concreto reforzada clase II de 24 pulgadas. Este diámetro cumple con los requerimientos hidráulicos y facilita la construcción de los elementos estructurales necesarios en el sitio.

- *Adicionar el ítem - NP-10 Demarcación y corte de pavimento espesor máximo 10cm.*

Justificación técnica: En el proceso constructivo, se identificó la necesidad de realizar cortes longitudinales en el pavimento existente para definir con precisión los límites de las nuevas cunetas laterales. Esta actividad garantiza un corte controlado del asfalto, asegurando bordes rectos y uniformes que evitan desprendimientos del material o daños en la calzada que permanece en servicio. Además, el corte facilita la unión entre el pavimento y las cunetas, mejorando el acabado final y la estabilidad de la estructura vial.

- *Adicionar el ítem - NP-11 Excavación de material común para geodren vial H=0.00-1.00m, incluye cargue y derecho a botadero.*

Justificación técnica: La construcción de las estructuras de drenaje proyectadas requiere excavaciones localizadas con geometrías y profundidades específicas, diferentes a las excavaciones generales contempladas en el contrato. Estas excavaciones permiten la correcta construcción del geodrem planar.

- *Adicionar el ítem - NP-12 Mejoramiento de la subrasante involucrando el suelo existente.*

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

Justificación técnica: Durante las actividades de excavación, se dejó expuesta la subrasante natural, evidenciándose la necesidad de realizar su perfilado y compactación. Este procedimiento es indispensable para mejorar las condiciones mecánicas del suelo existente, ya que permite incrementar su capacidad portante y garantizar el soporte adecuado para la estructura del pavimento.

- *Adicionar el ítem - NP-13 Excavación manual en roca H=0.0-2.0 M (seco sin explosivos).*

Justificación técnica: En las Actividades de excavación se identificó en varios sectores la presencia de material rocoso que no puede ser removido mediante procedimientos convencionales de excavación común. Dadas las características del área, se determinó necesaria la excavación manual en roca (sin explosivos) para garantizar una intervención controlada y alcanzar las cotas y geometrías del diseño. Esta actividad es indispensable para la conformación de zanjas y estructuras de drenaje, asegurando la correcta preparación de la superficie de apoyo para la estructura vial.

- *Adicionar el ítem - NP-14 Rajón para mejoramiento de subrasante.*

Justificación técnica: La interventoría constató que en diversos sectores la subrasante presenta baja capacidad portante y alta susceptibilidad a la humedad, condiciones que ponen en riesgo la estabilidad estructural de la vía. Para mitigar este problema, es necesario realizar un mejoramiento mediante la colocación de rajón, creando una capa de transición que distribuye eficientemente las cargas y mejora el drenaje interno del suelo. Esta intervención es clave para reducir deformaciones y asentamientos diferenciales, garantizando el soporte adecuado para las capas superiores del pavimento.

Por lo anterior, a continuación, se relaciona el balance con los ítems que quedan con cantidad cero, balanceando las cantidades con la inclusión de ítems no previstos. objeto de la solicitud de Modificación del contrato.

El presente modificatorio no altera el valor total del contrato, en la medida en que los ajustes efectuados corresponden únicamente a la redistribución y actualización de los ítems que integran el alcance técnico, sin generar adición de recursos ni variaciones al presupuesto inicialmente aprobado. De esta manera, se mantiene el balance presupuestal del contrato, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la coherencia financiera de la contratación.

La determinación de los precios unitarios para el presente ajuste se realizó tomando como referencia los precios 2026 del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU). Para los ítems que así lo requirieron, se estructuraron los Análisis de Precios Unitarios (APU) detallados, los cuales se adjuntan como anexo al presente estudio previo. Estos valores garantizan que el presupuesto se ajusta a las condiciones actuales del mercado y a los estándares técnicos exigidos para la zona de intervención.

Como resultado del análisis técnico y las verificaciones en campo anteriormente expuestas, la supervisión concluye que la inclusión de los ítems no previstos y el ajuste mediante el balance de

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050

mayores y menores cantidades son indispensables para garantizar la funcionalidad técnica, la estabilidad estructural y la seguridad vial del proyecto. Este ajuste presupuestal permite adaptar el contrato a las condiciones reales del terreno sin exceder el valor pactado originalmente. Por lo tanto, se solicita formalmente proceder con la modificación contractual para inclusión de ítems no previstos y balance de mayores y menores cantidades de ítems contractuales, con la cual asegura la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, la supervisión considera conveniente y oportuno modificar el contrato de obra No. LP-OBRA-, sin incrementos presupuestales, con el fin incluir los ítems no previstos de acuerdo con lo expuesto por parte del contratista y el aval de la interventoría y la supervisión, en atención a ello, se procede a suscribir acta de modificación al contrato y esta, se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: MODIFICATORIO NUMERO 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. LP-OBRA-047-2026 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: MEJORAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA NESCUATÁ, (SECTOR DE LA ESCUELA-LA VILLA), EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA.

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICATORIO NUMERO 1: Modificar el presupuesto oficial del contrato mediante la inclusión de ítems no previstos y el balance de mayores y menores cantidades de obra, quedando de la siguiente manera:

CANTIDADES CONTRACTUALES									CONDICIONES ACTUALIZADAS	
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL
				PAVIMENTACION VIA NESCUATA - SESQUILE						
				EXPLANACIONES Y TERRAPLENES				**$ 14.412.698,78**		**$ 8.949.274,70**
1.1	ICCU VIAS. 2.1		210.1.1	Excavacion sin clasificar de la explanacion, canales y prestamos	M3	1166,00	$ 12.333,96	$ 14.381.397,36	725,58	$ 8.949.274,70
1.2	ICCU VIAS. 2.4.		220.1	Terraplenes	M3	1,66	$ 18.856,28	$ 31.301,42	0,00	$ 0,00
				AFIRMADOS, BASES Y SUBBASES				**$ 267.039.831,45**		**$ 174.468.471,52**
2.1	ICCU VIAS. 3.2		320.1	Subbase granular	M3	580,00	$ 209.304,53	$ 121.396.627,40	387,24	$ 81.051.086,20
2.2	ICCU VIAS. 3.3		330.1	Base granular	M3	435,00	$ 253.407,63	$ 110.232.319,05	283,83	$ 71.924.687,62
2.3	ICCU VIAS. 4,46			Suministro e instalacion de geotextil T 2400 (Estabilizacion, filtro y separacion)	M2	2900,00	$ 12.210,65	$ 35.410.885,00	1760,16	$ 21.492.697,70
				PAVIMENTOS				**$ 355.807.950,72**		**$ 198.885.217,55**
3.1	ICCU VIAS. 3.9		450.1 P	Mezcla densa en caliente tipo MDC-25 (Incluye cemento asfaltico)	M3	145,00	$ 1.185.778,80	$ 171.937.926,00	0,00	$ 0,00
3.2	ICCU VIAS. 3.10		450.2 P	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 (Incluye cemento asfaltico)	M3	116,00	$ 1.193.455,17	$ 138.440.799,72	158,41	$ 189.055.233,48

3.3	ICCU VIAS. 3.5		420.1	Riego de imprimacion	M2	2900,00	$ 5.584,78	$ 16.195.862,00	1760,14	$ 9.829.984,07
3.4	ICCU VIAS. 3.6		421.1	Riego de liga con emulsion asfaltica CRR-1	M2	2900,00	$ 2.727,91	$ 7.910.939,00	0,00	$ 0,00
3.5	ICCU VIAS. 3.1		460.1	Fresado concreto asfaltico (E=5-12 cm)	M2	2900,00	$ 7.352,56	$ 21.322.424,00	0,00	$ 0,00
3.6	ICCU VIAS. 4,35			Suministro e instalacion de geomalla biaxial de refuerzo (Resistencia ultima 26 KN)	M2	0,00	$ 13.641,43	$ 0,00	0,00	$ 0,00
				ALCANTARILLAS				**$ 14.312.283,12**		**$ 13.437.682,25**
4.1	ICCU VIAS. 2.1		210.1.1	Excavación sin clasificar de la explanación, canales y préstamos	M3	33,21	$ 12.333,96	$ 409.610,81	0,00	$ 0,00
4.2	ICCU VÍAS 4,9		630.4	Concretos clase D, F´c =3000 psi	M3	6,59	$ 749.120,16	$ 4.935.293,51	9,49	$ 7.109.150,32
4.3	ICCU VÍAS. 4,24		630.6	Concreto clase F´c 2000 psi para solados y atraques	M3	1,25	$ 463.894,44	$ 579.868,05	2,35	$ 1.090.151,93
4.4	ICCU VIAAS 4.52		640.1	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI	KG	578,68	$ 7.483,40	$ 4.330.520,55	700,00	$ 5.238.380,00
4.5	ICCU VIAS 4.48		661.1	Suministro e instalación de tubería de concreto reforzado ø=36" clase I, incluye emboquillada	ML	5,00	$ 811.398,04	$ 4.056.990,20	0,00	$ 0,00
				BOX CULVERT				**$ 38.916.199,15**		**$ 24.050.450,26**
4.6	ICCU VIAS. 2.1		210.1.1	Excavación sin clasificar de la explanación, canales y préstamos	M3	36,00	$ 12.333,96	$ 444.022,56	0,00	$ 0,00
4.7	ICCU VÍAS 4,9		630.4	Concretos clase D, f´c =3000 PSI	M3	25,59	$ 749.120,16	$ 19.168.861,21	0,00	$ 0,00
4.8	ICCU VÍAS. 4,24		630.6	Concreto clase F, 2000 psi para solados y atraques	M3	0,82	$ 463.894,44	$ 379.929,55	0,00	$ 0,00
4.9	ICCU VIAAS 4.52		640.1	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI	KG	2528,72	$ 7.483,40	$ 18.923.385,83	3213,84	$ 24.050.450,26
				SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN				**$ 31.630.531,77**		**$ 6.937.461,19**
5.1	ICCU URB. 7.5			Señal vertical grupo I 0.60x0.60m poste 3.5m	UN	57,00	$ 490.384,73	$ 27.951.929,61	13,00	$ 6.375.001,49
5.2	INVIAS 710.1.3			Señal vertical de transito tipo si-04 dimensiones 1,25m x 0,45m con lamina retrorreflectiva tipo iv	UN	2,00	$ 563.524,36	$ 1.127.048,72	0,00	$ 0,00
5.3	ICCU URB. 7.1			Líneas de demarcación con pintura en frío	ML	34,14	$ 5.018,11	$ 171.318,28	0,00	$ 0,00
5.4	ICCU URB. 7.2			Marca vial con pintura en frío	M2	9,00	$ 56.245,97	$ 506.213,73	10,00	$ 562.459,70
5.5	ICCU URB. 7.9			Suministro e instalación de estoperoles de 10x3.0 cm	UND	80,00	$ 18.340,44	$ 1.467.235,20	0,00	$ 0,00
5.6	ITEM 8.5.			Reductor de velocidad	ML	3,33	$ 122.035,87	$ 406.786,23	0,00	$ 0,00
				TRANSPORTE				**$ 41.834.463,78**		**$ 63.636.351,83**
6.1	ICCU VIAS. 1.6.			Transporte de materiales prov. de la explanación, canales, prestamos, sobreacarreos y derrumbes	M3-KM	25615,48	$ 1.633,17	$ 41.834.463,78	38964,90	$ 63.636.351,83
				ACTIVIDADES NO PREVISTAS				**$ 0,00**		**$ 273.589.049,47**
NP01	ICCU VIAS. 4.53.			Geodren planar H = 1.0 m D=100 mm (Incluye suministro e instalacion)	ml	0,00	$ 121.803,00	$ 0,00	440,04	$ 53.598.192,12
NP02	ICCU VIAS. 3.21.			Limpieza de alcantarillas con diametro menor o igual a Ø= 36", incluye rectificacion de descoles y retiro de sobrantes a una distancia de 5km)	und	0,00	$ 267.833,08	$ 0,00	3,00	$ 803.499,24
NP03	ICCU VIAS. 4.22.			Material granular filtrante	m3	0,00	$ 179.032,00	$ 0,00	220,02	$ 39.390.620,64
NP04	ICCU URB. 6.8.			Bordillo prefabricado A-80	ml	0,00	$ 100.528,00	$ 0,00	400,04	$ 40.215.221,12

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

NP05				Concreto hidraulico de resistencia 3500 PSI para cunetas, incluye conformacion y compactacion de superficie de apoyo, dilataciones y sellos de juntas	m3	0,00	$ 1.306.987,00	$ 0,00	62,97	$ 82.300.971,39
NP06				Tuberia corrugada perforada para drenajes D=100 mm	ml	0,00	$ 34.735,00	$ 0,00	440,04	$ 15.284.789,40
NP07	ICCU VIAS. 1.5.			Demolicion de estructuras (Incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5km)	m3	0,00	$ 133.050,00	$ 0,00	69,70	$ 9.273.585,00
NP08				Demolicion de pavimento flexible (E=0.05 a 0.12m)	m2	0,00	$ 6.984,00	$ 0,00	1760,16	$ 12.292.957,44
NP09	ICCU URB. 3.16.			Tuberia concreto clase II reforzado 24"	ml	0,00	$ 610.121,00	$ 0,00	8,00	$ 4.880.968,00
NP10				Demarcacion y corte de pavimento espesor maximo 10cm	ml	0,00	$ 13.569,00	$ 0,00	440,04	$ 5.970.902,76
NP11				Excavacion de material comun para geodren vial H=0.00-1.00m, incluye cargue y derecho a botadero	m3	0,00	$ 45.956,00	$ 0,00	157,52	$ 7.238.989,12
NP12	ICCU VIAS. 2.5.			Mejoramiento de la subrasante involucrando el suelo existente	m2	0,00	$ 689,00	$ 0,00	1760,16	$ 1.212.750,24
NP13	ICCU CON. 16.5.			Excavacion manual en roca H=0.0-2.0 M (seco sin explosivos)	m3	0,00	$ 163.321,00	$ 0,00	3,00	$ 489.963,00
NP14	ICCU VIAS. 3.22.			Rajon para mejoramiento de subrasante	m3	0,00	$ 211.880,00	$ 0,00	3,00	$ 635.640,00

COSTO DIRECTO		**$ 763.953.958,77**		**$ 763.953.958,77**
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT	1,00	**$ 5.931.407,44**	1,00	**$ 5.931.407,44**
ADMINISTRACIÓN	30,0%	$ 229.186.187,63		$ 229.186.187,63
IMPREVISTOS	1,0%	$ 7.639.539,59		$ 7.639.539,59
UTILIDAD	3,0%	$ 22.918.618,76		$ 22.918.618,76
AJUSTE AL PESO		**$ 0,6**		**$ 0,6**
COSTO TOTAL		**$ 1.029.629.712,79**		**$ 1.029.629.712,79**

CLÁUSULA TERCERA – GARANTIAS: como quiera que la suscripción de la presente acta implica variación en las condiciones de ejecución del contrato, el contratista deberá informar a la aseguradora con el fin de ajustar los amparos y cargar en la plataforma SECOP ii el respectivo anexo a las garantías para su aprobación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente.

CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La presente acta, se considera perfeccionada con la suscripción de este por las partes a través de la plataforma Secop ii. Y, En todo lo demás sigue vigente lo estipulado en el contrato de obra pública LP-OBRA-047-2026.

Carrera 6 No. 5 – 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co – Código Postal 251050